DOCUMENTO

DECRETO Nº: 2019/9598

1.- Adjunto/a Jefe/a de Servicio de Personal de EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 02/12/2019

**FIRMADO** 

Código para validación: 13VOY-D6ICT-6OM1N Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2019 a las 8:12:50 Página 1 de 2

14:19 2.- Alcalde-Presidente del Avuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. RESOLUCIÓN 03/12/2019 08:35

3.- Secretario General del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 03/12/2019 08:38

03/12/2019 08:35





UNIDAD ADMINISTRATIVA: NEGOCIADO DE PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE N°: 2019/7176

## **DECRETO**

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, conforme a la propuesta de resolución que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al punto Vigésimo de su Orden del Dia de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, acordó el número, características y retribuciones de los puestos reservados a Personal Eventual.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del precepto legal que se cita en el párrafo anterior, resuelvo nombrar a D. SIMON TORREGLOSA SANCHEZ, para que ocupe como Personal Eventual, un Puesto de Cargo de Confianza del Sr. Alcalde, por el que percibirá una retribución anual bruta por todos los conceptos de 26.965,40 €, distribuida en 14 mensualidades.

Este nombramiento surtirá efectos a partir del día 3 de diciembre de 2019. Su cese será libre, si bien se materializará automáticamente en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la Autoridad a la que preste sus funciones de confianza o asesoramiento.

El puesto tendrá una dedicación mínima equivalente a la de los empleados municipales, sin perjuicio de que eventualmente le pueda ser exigida una mayor, por parte de las personas a las que presta sus funciones de confianza.

Las retribuciones del personal de confianza al servicio del Equipo de Gobierno, correspondientes a los ejercicios posteriores al presente, serán fijadas cada año en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Dese cuenta del presente Decreto al Gabinete de Alcaldía, Negociado de Nóminas, Intervención Municipal, Negociado de Servicios Generales de Personal, Negociado de Personal Funcionario y al interesado, haciéndole saber a este último que, contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

- 1.- Reposición: con carácter potestativo, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución. (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- 2.- Contencioso-Administrativo: en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio.

DOCUMENTO

\_DECRETO: 2019/9598 - VARIOS - NOMBRAM. CARGO DE CONFIANZA SIMON TORREGLOSA SANCHEZ

DECRETO Nº: 2019/9598

1.- Adjunto/a Jefe/a de Servicio de Personal de EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 02/12/2019
14:19
2.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. RESOLUCIÓN 03/12/2019 08:35

3.- Secretario General del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 03/12/2019 08:38

**FIRMADO** 03/12/2019 08:35

Código para validación: 13VOY-D6ICT-6OM1N Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2019 a las 8:12:50 Página 2 de 2



UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_NEGOCIADO DE PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE N°: 2019/7176

## **DECRETO**

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia; 741409 13VOY-D6ICT-60M1N 0D20DC541444B3F43D9D482D48D0B99D389C71 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Pede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuentodesantamaria es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.